

**Comunicado de CPAEN/NNPEK sobre el proyecto de Decreto Foral presentado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el 16 de noviembre de 2022, por el que se regula la Producción Agraria Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en la Comunidad foral de Navarra.**

La producción agrícola y ganadera ecológica, así como los instrumentos de control, coordinación y verificación de la misma, están regulados por la normativa europea. El Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN) - Nafarroako Nekazal Produkzio Ekologikoaren Kontseilua (NNPEK) ejerce hasta ahora, las funciones de **única Autoridad de Control** en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra para el Registro, Control, Certificación y Promoción establecido en los Reglamentos de la Unión Europea, (UE) 2018/848 y sus modificaciones, desde 1996, cuando el Gobierno de Navarra, crea al Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra, CPAEN/NNPEK, en aras de un **régimen de control público**, Decreto foral 617/1999.

CPAEN/NNPEK realiza las inspecciones a productores, productoras e instalaciones, la toma de muestras correspondientes y manda a realizar los análisis pertinentes en laboratorios independientes, como paso previo a la certificación de un producto "procedente de la agricultura ecológica". Solo una vez superada esta fase un alimento podrá lucir en su etiquetado algunas menciones específicas de la producción ecológica. Los auditores y auditoras de CPAEN-NNPEK controlan anualmente todas las explotaciones ecológicas de Navarra.

CPAEN/NNPEK realiza también la difusión, la promoción y el fomento de la producción y el consumo de los alimentos ecológicos así como el acompañamiento y la estructuración del sector ecológico para conseguir un sistema alimentario local sostenible y saludable.

Los métodos de producción ecológicos ejercen un papel social doble, aportando, por una parte, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los/las consumidores/as y, por otra, **bienes públicos** que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural.

La experiencia de todos estos años nos autoriza a defender y a proponer, sin lugar a duda, que el mejor, el más eficiente, el que ofrece mayor seguridad tanto a operadores/as como a consumidores/as y el que permite promover un concepto armonizado de la producción ecológica, como exige la normativa europea, es el sistema adoptado por la mayoría de las Comunidades Autónomas, consistente en la existencia de una **única Autoridad de Control** con forma jurídica de **Corporación de derecho público** a la cual la Autoridad Competente confiere todas las competencias en materia de inspección, control y certificación ecológica.

De hecho, a día de hoy, varias comunidades autónomas que habían optado por la privatización, están revirtiendo dicha situación y están volviendo a blindar la certificación pública a través de una única Autoridad de control. Las entidades privadas, deben competir en el mercado por los servicios que ofrecen. Ello no significa que la certificación privada no sea de confianza, pero no parece, que el control de la aplicación de un sistema voluntario que busca

mayores cuotas de calidad y seguridad alimentaria con menor impacto ambiental tenga que acabar en manos de un sistema de garantía privado cuyo primer objetivo es la rentabilidad económica de los servicios que ofrece, por encima de otras consideraciones.

La producción ecológica es desde su reconocimiento un bien público, es decir, un patrimonio de todos los/as ciudadanos/as y no un bien privado de unos pocos. Por lo tanto, la mejor protección y defensa de un bien público debe hacerse desde un **órgano de gestión y control también de naturaleza pública**.

El trabajo realizado en la difusión, promoción y fomento de la producción y el consumo de alimentos ecológicos así como en la estructuración y el acompañamiento del sector ecológico en los últimos años, colocan a CPAEN/NNPEK como la máxima entidad impulsora de la producción ecológica en Navarra. Como entidad pública **representante del sector ecológico navarro** debiera ser reconocida por el Gobierno como la legítima interlocutora a la hora de desarrollar tanto el **Decreto Foral** por el que se regula la Producción Agraria Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en la Comunidad foral de Navarra, como en la elaboración del **Plan Estratégico de la Producción Ecológica**.

Los objetivos marcados por la Estrategia europea De la Granja a la Mesa, que busca establecer un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, garantizando una producción alimentaria sostenible y estableciendo en lo relativo a la agricultura ecológica, el objetivo de que al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE estén certificadas en agricultura ecológica de aquí a 2030, están lejos de verse cumplidos. Actualmente en Navarra un 7% de la superficie agraria útil (SAU) está certificada en ecológico por lo que queda mucho trabajo por hacer. Es necesario que desde el Gobierno se apueste por una transición de los sistemas productivos hacia sistemas ecológicos de producción y consumo y que se asigne presupuesto y personal para acompañar a las personas productoras en dicha transición. La voluntad política es clave para iniciar este cambio, no se va dar sólo. Es necesario también el compromiso de la sociedad, no sólo en lo que al consumo se refiere sino también a las orientaciones de las políticas públicas que conciernen a nuestro sistema alimentario.

**Por todo lo expuesto anteriormente nos parece inaceptable que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra publique el “Decreto foral por el que se regula la Producción Agraria Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en la Comunidad foral de Navarra”, sin tener en cuenta las aportaciones hechas desde CPAEN/NNPEK.**

CPAEN/NNPEK se rige actualmente por el **Decreto foral 617/1999**, el cual define con precisión el carácter de CPAEN/NNPEK como entidad pública, así como sus funciones y otros aspectos de su funcionamiento y composición. La necesidad de actualizar el decreto para incorporar los cambios que se han ido produciendo en la normativa europea en estos más de 20 años es evidente. **Lo que no nos parece lícito es aprovechar dicha actualización para realizar cambios que abran la puerta a la privatización de la certificación y el control de la producción ecológica, ni para restringir las funciones ni la capacidad de decisión del CPAEN/NNPEK.**

**El nuevo Decreto foral desarrollado por el Gobierno abre la posibilidad de que las actividades de certificación y control de la producción ecológica sean llevadas a cabo por**

**entidades privadas, eliminando la atribución a una autoridad única de control pública. Dicho decreto restringe las funciones propias de CPAEN/NNPEK al fomento y la promoción de la producción ecológica, eliminando otras como el asesoramiento o la formación y supeditando la función de certificación y control a la delegación del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a sus nuevas condiciones.**

Ninguna de estas modificaciones son impuestas por la normativa europea, sino que son restricciones que el Gobierno está ejerciendo contra la voluntad de CPAEN/NNPEK.

CPAEN/NNPEK defiende que las actividades de inspección y certificación de la producción ecológica deben ser realizadas por una entidad de carácter público con criterios objetivos en la que se mantenga la representación de los/as operadores/as y de la propia Administración. La asamblea general de CPAEN/NNPEK reunida el 11 de noviembre de 2022 se posicionó a favor de la continuación de CPAEN/NNPEK como única Autoridad de Control en Navarra y del mantenimiento de todas sus funciones.

**CPAEN/NNPEK solicita al Gobierno que paralice la publicación del nuevo decreto foral y lo modifique para cumplir el acuerdo de gobierno firmado el 4 de noviembre de 2022 donde se especificaba, que en el nuevo decreto foral quedará definido que CPAEN/NNPEK será quien ejerza las funciones de única autoridad de control de la producción ecológica garantizando que como entidad de control tendrá carácter público.**

**CPAEN/NNPEK solicita así mismo que en el nuevo decreto foral se respeten y se especifiquen la totalidad de las funciones recogidas en el actual decreto foral 617/1999.**

**CPAEN/NNPEK anima a los/as representantes políticos/as, las/os operadoras/es ecológicas/os y a la sociedad en general a defender el modelo público de certificación y control de la producción ecológica y a apoyar la transición hacia sistemas alimentarios justos, saludables y sostenibles.**

Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN)

Nafarroako Nekazal Produkzio Ekologikoaren Kontseilua (NNPEK)